



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de nivelado, perfilado, cordón cuneta y enripiado, en calle Castor de León, entre Ruta Provincial N° 5 y calle 6 de Mayo, y calle 6 de Mayo entre calles Castor de León y Joaquín Madariaga de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el nivelado, perfilado, cordón cuneta y enripiado, en calle Castor de León, entre Ruta Provincial N° 5 y calle 6 de Mayo, y calle 6 de Mayo entre calles Castor de León y Joaquín Madariaga del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, por estas calles transitan los colectivos urbanos diariamente, y cada vez que llueve se produce el hundimiento de las calles, formándose pozos de agua.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por dicha calle y se les dificulta el acceso a las unidades.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona ya que dificulta el normal tránsito por los distintos medios de transporte.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar seguridad y libre tránsito y accesibilidad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Nivelado, Perfilado, Cordón Cuneta y Enripiado en calle Castor de León

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar el nivelado, perfilado, cordón cuneta y enripiado, en calle Castor de León, entre Ruta Provincial N°5 y calle 6 de Mayo, y calle 6 de Mayo entre calles Castor de León y Joaquín Madariaga del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año